

Expediente: **1222/18-I1**
Carátula: **CFN S.A. c/ CARRIZO VANINA FERNANDA s/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/07/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARRIZO, VANINA FERNANDA-DEMANDADO
27231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO
23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1222/18-I1



H20441476279

JUICIO: CFN S.A. c/ CARRIZO VANINA FERNANDA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1222/18-I1.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$24.512,24.- en concepto de planilla firme. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$33.769.24.- al 04.07.2024, constancias de CBU del Banco Itaú Argentina S.A., de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 26 de julio de 2024

CONCEPCIÓN, 26 de julio de 2024.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Itaú Argentina y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados.II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$24.512,24.- en concepto de honorarios regulados: a) Transfiérase la suma de \$27.698,84.- (Pesos: veintisiete mil seiscientos noventa y ocho con 84/100), en concepto de pago total de planilla firme de honorarios regulados, discriminada de la siguiente forma: \$24.512,21 pago total de planilla firme, menos \$1.960,97 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo del letrado, y más \$5.147,57 correspondiente al 21% de IVA, a favor del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809537114794, CBU MACRO N°2850608750095371147945, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT N°23231174699, MP N°2.100; b).- Transfiérase la suma de \$4.412,19.-(Pesos: cuatro mil cuatrocientos doce con 19/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$2.451,22 10%; \$1.960,97 8%), sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809537114794, CBU MACRO N°2850608750095371147945,, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.